



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción, consecuencia de Interpelación urgente**, sobre la nueva programación militar de la defensa y el nuevo concepto de seguridad y defensa del Gobierno.

Madrid, 20 de marzo de 2025

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Robert Schumann, en su discurso de 9 mayo de 1950, conocido históricamente como la declaración de Schuman, y que resultó ser el primer paso de la creación de lo que hoy es la Unión Europea, afirmó que «la paz mundial no puede salvaguardarse sin unos esfuerzos creadores equiparables a los peligros que la amenazan».

Mucho ha cambiado la Europa que conocieron los fundadores de la CEE, aunque no los peligros que la amenazan.

La caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, simbolizó el fin de la Guerra Fría, desplomándose en esos años como un dominó los regímenes autoritarios de la órbita soviética: en primer lugar, Polonia, seguidos de la propia República Democrática de Alemania -más tarde reunificada con la República Federal- y el resto de países que en ese momento formaban o habían formado el Pacto de Varsovia. La propia URSS se desintegró. Aunque esa transformación fue incruenta en muchos casos, también se produjeron conflictos armados como la Guerra de los Balcanes, durante la disolución de la antigua Yugoslavia, que no había pertenecido nunca al Pacto de Varsovia.

La entonces Europa de los quince -a la que se habían adherido España y Portugal en 1985 y Austria, Finlandia y Suecia en 1995- se vio acrecentada en pocos años por países cuyas sociedades decidieron libre, democráticamente y por amplias mayorías -en algunos casos del 92%- adherirse a la Unión Europea, tras haber estado décadas tras el Telón de Acero. De este modo se integraron en la UE en 2004 -además de Chipre y Malta- la república Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia, Eslovenia y las tres repúblicas bálticas Estonia, Letonia y Lituania (que habían formado parte de la URSS).

Posteriormente lo hicieron Rumanía y Bulgaria en 2007. El último país en ingresar fue Croacia, el 1 de julio de 2013 convirtiéndose en el 28º Estado miembro de la Unión Europea, actualmente el 27º tras la salida del Reino Unido el 31 de enero de 2020.

El resultado de todo este proceso es la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia formado por 27 países y cuatrocientos cincuenta millones de ciudadanos que ha traído los niveles más altos de prosperidad y bienestar a gran parte del continente europeo, tras la Segunda Guerra Mundial.

Tal y como propugna el Tratado de la Unión Europea en su preámbulo, esta Unión se forma inspirándose en la herencia cultural, religiosa y humanista de Europa, a partir de la cual se han desarrollado los valores universales de los derechos inviolables e inalienables de la persona, así como la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho; recordando la importancia histórica de que la división del continente europeo haya tocado a su fin y la necesidad de sentar unas bases firmes para la construcción de la futura Europa; confirmando su adhesión a los principios de libertad, democracia y respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho, entre otros considerandos.

También se instituye la política exterior y de seguridad común. Tanto en el preámbulo como en el texto se establece que dicha Política (PESC) incluye «la definición progresiva de una política de defensa común que podría conducir a una defensa común de acuerdo con las disposiciones del artículo 42, reforzando así la identidad y la independencia europeas con el fin de fomentar la paz, la seguridad y el progreso en Europa y en el mundo». El artículo 24 determina que «la competencia de la Unión en materia de política exterior y de seguridad común abarcará todos los ámbitos de la política exterior y todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión, incluida la definición progresiva de una política común de defensa que podrá conducir a una defensa común».

El pasado 4 de marzo, y ante la situación internacional, la Presidenta de la Comisión Europea hizo estas declaraciones en una carta dirigida a los Jefes de Estado y de

Gobierno de la UE, ante la inminente celebración del Consejo Europeo: «Estamos en una época de rearme. Europa está dispuesta a impulsar masivamente su gasto en defensa. Tanto para responder a la urgencia de actuar a corto plazo y apoyar a Ucrania, como para abordar las necesidades a largo plazo de asumir una responsabilidad mucho mayor en lo que se refiere a nuestra seguridad europea.»

En este contexto, propuso el plan ReArmar Europa cuya primera parte consiste en movilizar la financiación pública en defensa a nivel nacional, permitiendo activar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para que los Estados miembros puedan aumentar el gasto en defensa sin activar el procedimiento de déficit excesivo. Asimismo propuso facilitar 150.000 millones en préstamos para inversiones en el ámbito de la Defensa.

Por otro lado, 23 miembros de la Unión Europea pertenecen también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, de la que forman parte otros países europeos, así como Estados Unidos y Canadá.

En lo que se refiere a la Alianza Atlántica, los días 4 y 5 de septiembre de 2014 se celebró la cumbre de la OTAN en la ciudad de Newport, Gales (Reino Unido), también conocida como «cumbre de Cardiff» por haberse realizado en el castillo de dicha ciudad algunos de los actos programados esos días.

En esa cumbre se fijó el horizonte del 2% de gasto en Defensa en relación al PIB con el fin de alcanzarlo en una década; al mismo tiempo, se determinó que el 20% debería ser para la adquisición de nuevos equipamientos de Defensa, investigación y desarrollo. Ya en 2006 cuando los miembros de la OTAN habían asumido voluntariamente esa guía. Pero fue en la cumbre de Gales cuando se determinó como objetivo a alcanzar en la década 2014-2024. El compromiso ha sido renovado en sucesivas reuniones, como la cumbre de la OTAN celebrada en Madrid en junio de 2022, y en las posteriores de Vilna en 2023 y Washington en 2024.

Según los datos publicados por la OTAN en 2024, España es el país de la OTAN con menor gasto en Defensa en relación al PIB.

El Secretario General de la OTAN ha realizado varias declaraciones en este año 2025, no solo insistiendo en el cumplimiento del objetivo marcado del 2% de inversión en Defensa, sino refiriéndose como nueva meta el 3% que se fijará previsiblemente en la cumbre de esta organización internacional del próximo mes de junio en La Haya.

II

En lo que se refiere a nuestro país, la Constitución Española establece en su artículo 8 que las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. Añade dicho precepto que una ley orgánica regulará las bases de la organización militar conforme a los principios de la presente Constitución.

Actualmente, esa norma es la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que este año cumplirá dos décadas de vigencia.

A pesar del paso del tiempo, el párrafo inicial de su preámbulo no ha perdido actualidad, pues la situación en la que se encuentra la política internacional se puede describir con las mismas palabras, especialmente al cumplirse el tercer aniversario de la agresión de la Federación de Rusia a Ucrania: «El mundo vive hoy cambios profundos que tienen evidentes consecuencias en la estructura, organización y funciones de los Ejércitos. España debe acomodarse a esas transformaciones, para asegurar su propia seguridad y defensa y para contribuir a la paz y a mejorar el orden internacional». En este caso no se trata tanto de acometer reformas legales profundas pues la vigencia de la actual ley se demuestra por la ausencia de reformas en estas dos décadas; y las propuestas de modificación que están en tramitación actualmente en las Cortes afectan a artículos concretos.

En su artículo 2 dice que: «La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía,

independencia e integridad territorial de España». Concluye diciendo que la política de defensa tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España.

Las Fuerzas Armadas -tal y como determina el artículo 10- son el elemento esencial de la defensa y constituyen una entidad única que se concibe como un conjunto integrador de las formas de acción específicas de cada uno de sus componentes: el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire (denominado en la actualidad del Aire y del Espacio).

Para el cumplimiento de esos fines, las Fuerzas Armadas requieren de la adecuada financiación. En el «libro amarillo» de los PGE de 2018 se afirma que España constituye una nación responsable y comprometida con la seguridad y la paz internacional, por lo que la política de defensa seguirá encaminada a disponer de recursos humanos preparados y alistados, así como las herramientas y capacidades necesarias para hacer frente con eficacia a los riesgos y amenazas de nuestro entorno. Prácticamente las mismas palabras se han incluido en los Proyectos de Presupuestos sucesivos.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) hace referencia a tres formas de cuantificación del gasto de defensa en su Informe sobre ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto (AIReF 2024): desde el punto de vista de la contabilidad presupuestaria; en términos de contabilidad nacional; y desde la perspectiva de la OTAN.

Cada uno de estos enfoques tiene sus propios criterios para registrar el gasto militar, por lo que la cuantificación del gasto de defensa varía según la perspectiva utilizada para su cálculo. En el caso de la OTAN, y según los datos de la propia organización, España realiza actualmente un gasto en defensa del 1,3% del PIB.

Aunque los tres cómputos demuestran que ha habido una progresión del gasto en Defensa, este no es suficiente para cumplir los compromisos internacionales asumidos por España.

El Consejo Europeo celebrado en Bruselas el 6 de marzo de 2025, resolvió en sus conclusiones que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones en la seguridad europea y mundial en un entorno cambiante constituyen un reto existencial para la Unión Europea. Asimismo, se acordó fijar como ámbitos de actuación prioritarios en cuanto a las capacidades, de conformidad con el trabajo ya realizado en el marco de la Agencia Europea de Defensa y de manera plenamente coherente con la OTAN, como la defensa aérea y antimisiles; los drones y los sistemas antidrones, el ámbito cibernético, la inteligencia artificial o la guerra electrónica, entre otras capacidades.

Ante este escenario, la Defensa Nacional ha pasado al primer plano del debate político, en la UE, en la OTAN y en todos los países miembros. Tal y como se afirma desde el Ministerio de Defensa, existe una «evolución de la noción de la defensa nacional, encaminada hoy hacia un nuevo concepto de Seguridad y Defensa integrado en un marco más amplio con nuestros socios y aliados, con quienes defendemos conjuntamente un modelo de sociedad y unos valores comunes». Transmitir a la sociedad este nuevo concepto, es uno de los principales objetivos del Instituto Español de Estudios Estratégicos del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

Reforzar la posición de España requiere la actuación del Gobierno de España, que en ámbito ejecutivo tiene la competencia exclusiva en materia de Defensa y Fuerzas Armadas.

De hecho la Ministra de Defensa en el debate de la interpelación de la que es consecuencia esta Moción dijo: «España, su gobierno, espera contar con el apoyo de todos aquellos partidos que creen en la paz, en la libertad y en la Seguridad» y que «tengan una exigencia y un compromiso con la Seguridad y la Defensa Nacionales, protegiendo los intereses de nuestro país, y contribuyendo a la preservación de la paz y la seguridad internacionales en el marco de los compromisos contraídos por España».

Por todo ello, se formula la siguiente **Moción, consecuencia de interpelación**:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y presentar al Congreso de los Diputados para su aprobación un plan plurianual de inversiones en materia de Defensa, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Unión Europea y la OTAN que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos y los que se van a establecer en los próximos meses.

2. Recabar el consentimiento del Congreso de los Diputados con carácter previo a la solicitud de activación de la cláusula de escape nacional para incrementar el gasto en Defensa hasta un 1,5 % del PIB y antes de adquirir ningún compromiso en materia de Defensa con las instituciones europeas.

3. Detallar el calendario, presupuesto, créditos y plan de devolución de los créditos del plan de incremento del gasto en hasta un 1,5 % PIB en Defensa en el plan fiscal estructural a medio plazo que se presenta a la Comisión Europea.

4. Solicitar un informe sobre la sostenibilidad fiscal del plan plurianual a la AIReF».